

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 593/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. f) estipula: “Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

Que, con oficio N° 1358-VINCOPP-UTMACH de fecha diciembre 17 de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas-VINCOPP, presenta la propuesta del Reglamento que regulariza la Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala a fin de regular y/o reformar la normativa que permita estandarizar los procesos generales que regulan la vinculación como requisito previo a la titulación de las y los estudiantes de la UTMACH.

Que, una vez conocido el texto de la propuesta,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar en Primera instancia el Reglamento que regulariza la Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre de 2015.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH